



# **Gas Link S.A.**

## **ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**E INFORMACIÓN COMPARATIVA CONJUNTAMENTE  
CON EL INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES  
INDEPENDIENTES Y EL INFORME DEL SÍNDICO**

# Gas Link S.A.

## Estados contables al 30 de septiembre de 2023

### ÍNDICE

➤ Composición del Directorio y de la Sindicatura	Hoja
➤ Información jurídica.....	1
➤ Estados contables	
Balance General.....	2
Estado de Resultados.....	3
Estado de Evolución del Patrimonio Neto.....	4
Estado de Flujo de Efectivo .....	5
Notas a los estados contables.....	6
Anexo A – Bienes de uso.....	28
Anexo B – Información requerida por el Art. 64, Inc. 1b) de la Ley N° 19.550.....	29
➤ Informe de revisión de los auditores independientes sobre estados contables intermedios	
➤ Informe del Síndico	

## COMPOSICIÓN DEL DIRECTORIO Y DE LA SINDICATURA

### **Directorio <sup>(1)</sup>**

Presidente	Rodolfo Heriberto Freyre
Vicepresidente	Alejandro Mario Basso
Director Titular	Juan Bautista Lafitte
Directores Suplentes	Diego Hernán Rapela
	Juan Ignacio de Urraza
	Matías Manuel Goldentul

### **Sindicatura <sup>(1)</sup>**

Síndico Titular	Daniel Grinstein
Síndico Suplente	Luis María Cacciabue

<sup>(1)</sup> Designados por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 28 de fecha 5 de junio de 2023 y en ejercicio de sus cargos a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

## **GAS LINK S.A.**

Domicilio legal: Edificio Madero Office - Cecilia Grierson 355 piso 26 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### **EJERCICIOS ECONÓMICOS N° 23 Y 22 INICIADOS EL 1 DE ENERO DE 2023 Y 2022 ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

#### INFORMACIÓN JURÍDICA

Actividad principal de la Sociedad: Construcción, propiedad y explotación de un sistema de transporte de gas natural que conecta el sistema de transporte de gas natural de Transportadora de Gas del Sur S.A. con el gasoducto de Gasoducto Cruz del Sur S.A.

Fecha de inscripción de la Sociedad en la Inspección General de Justicia ("IGJ"): 29 de marzo de 2001.

Número de Registro en la IGJ: 3.463 del Libro 14 Tomo 1 de "Sociedades por Acciones".

Fecha de la última modificación del Estatuto: 3 de febrero de 2006.

Fecha de finalización del Contrato Social: 28 de marzo de 2100.

C.U.I.T.: 30-70756760-7

#### **COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL** (Expresado en pesos)

<u>Clase de acciones</u>	<u>Suscripto, integrado e inscripto (Nota 2.3.g.1)</u>
<u>Acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$1 y de 1 voto por acción</u>	<u>1.026.454</u>

Daniel Grinstein  
Abogado (UBA)  
C.P.A.C.F. T° 31 F° 748  
Síndico

Véase nuestro informe de fecha  
21 de diciembre de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socia)

Alejandro M. Basso  
Vicepresidente designado para suscribir  
los presentes estados contables

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

**GAS LINK S.A.**

**BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 y 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Expresados en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2.c) a los estados contables)

	<u>30/09/2023</u>	<u>31/12/2022</u>		<u>30/09/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y bancos (Nota 2.3.a)	476	2.027	Cuentas por pagar (Nota 2.3.c)	19.042	9.543
Inversiones (Nota 2.3.b)	1.113.551	1.120.296	Cargas fiscales (Nota 2.3.j)	35.790	89.285
Créditos por ventas (Nota 2.3.c)	60.006	55.832	Anticipos de clientes (Nota 2.3.i)	<u>174.989</u>	<u>179.965</u>
Otros créditos (Nota 2.3.c)	<u>8.485</u>	<u>8.437</u>	Total del pasivo corriente	<u>229.821</u>	<u>278.793</u>
Total del activo corriente	<u>1.182.518</u>	<u>1.186.592</u>			
			<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
			Impuesto diferido (Nota 2.3.f)	1.276.573	1.428.423
			Anticipos de clientes (Nota 2.3.i)	<u>767.521</u>	<u>924.326</u>
			Total del pasivo no corriente	<u>2.044.094</u>	<u>2.352.749</u>
			Total del pasivo	<u>2.273.915</u>	<u>2.631.542</u>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>PATRIMONIO NETO</b>		
Bienes de uso (Anexo A y Nota 2.3.e)	<u>4.014.392</u>	<u>4.394.583</u>	(Según estados respectivos) (Nota 2.3.g)	<u>2.922.995</u>	<u>2.949.633</u>
Total del activo no corriente	<u>4.014.392</u>	<u>4.394.583</u>	Total del pasivo más patrimonio neto	<u>5.196.910</u>	<u>5.581.175</u>
Total del activo	<u>5.196.910</u>	<u>5.581.175</u>			

Las Notas 1 a 7 y los Anexos A y B que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Véase nuestro informe de fecha  
21 de diciembre de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Daniel Grinstein  
Abogado (UBA)  
C.P.A.C.F. T° 31 F° 748  
Síndico

(Socia)

Alejandro M. Basso  
Vicepresidente designado para suscribir  
los presentes estados contables

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Paula Verónica Aniasi  
Contadora Pública (U.N.L.P.)  
C.P.C.E.C.A.B.A T° 364 F° 121

**GAS LINK S.A.**

**ESTADO DE RESULTADOS**

**POR LOS PERÍODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 y 2022**

(Expresados en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2.c) a los estados contables)

	<u>2023</u> <u>(9 meses)</u>	<u>2022</u> <u>(9 meses)</u>
Ingresos por ventas netas	932.788	942.879
Costos de operación (Anexo B)	<u>(479.520)</u>	<u>(449.851)</u>
UTILIDAD BRUTA	453.268	493.028
Gastos de administración (Anexo B)	(3.780)	(2.245)
Gastos de comercialización (Anexo B)	<u>(41.001)</u>	<u>(28.530)</u>
UTILIDAD OPERATIVA	408.487	462.253
RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA INCLUIDO EL RESULTADO POR EXPOSICIÓN A CAMBIOS EN EL PODER ADQUISITIVO DE LA MONEDA ("RECPAM")	(503.908)	(482.567)
PÉRDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(95.421)	(20.314)
Impuesto a las ganancias (Nota 2.3.f)	68.783	(70.744)
PÉRDIDA NETA DEL PERÍODO	<u>(26.638)</u>	<u>(91.058)</u>

Las Notas 1 a 7 y los Anexos A y B que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Véase nuestro informe de fecha  
21 de diciembre de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Daniel Grinstein  
Abogado (UBA)  
C.P.A.C.F. T° 31 F° 748  
Síndico

(Socia)

Alejandro M. Basso  
Vicepresidente designado para suscribir  
los presentes estados contables

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Paula Verónica Aniasi  
Contadora Pública (U.N.L.P.)  
C.P.C.E.C.A.B.A T° 364 F° 121

**GAS LINK S.A.**  
**ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO**  
**POR LOS PERÍODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
 (Expresados en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2.c) a los estados contables)

	2023 (9 meses)							2022 (9 meses)		
	Resultados acumulados						Resultados diferidos	Total	Total	
	Capital social	Ajuste de Capital Social	Subtotal	Ganancias reservadas		Resultados no asignados	Subtotal			Saldo por revaluación
				Reserva legal	Reserva para futuros desarrollos y pago de dividendos					
Saldos al inicio del ejercicio	1.026	141.595	142.621	5.082	1.226.783	75.944	1.307.809	1.499.203	2.949.633	2.732.380
Asignación de resultados: a Reserva para futuros desarrollos y pago de dividendos <sup>(1)</sup>	-	-	-	-	75.944	(75.944)	-	-	-	-
Desafectación parcial del saldo por revaluación (Nota 2.3.e y 2.3.g.5)	-	-	-	-	-	125.628	125.628	(125.628)	-	-
Pérdida neta del período	-	-	-	-	-	(26.638)	(26.638)	-	(26.638)	(91.058)
Saldos al cierre del período	<u>1.026</u>	<u>141.595</u>	<u>142.621</u>	<u>5.082</u>	<u>1.302.727</u>	<u>98.990</u>	<u>1.406.799</u>	<u>1.373.575</u>	<u>2.922.995</u>	<u>2.641.322</u>

<sup>(1)</sup> Dispuesta por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 5 de junio de 2023.

Las Notas 1 a 7 y los Anexos A y B que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Véase nuestro informe de fecha  
21 de diciembre de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Daniel Grinstein  
Abogado (UBA)  
C.P.A.C.F. T° 31 F° 748  
Síndico

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Paula Verónica Aniasi  
Contadora Pública (U.N.L.P.)  
C.P.C.E.C.A.B.A T° 364 F° 121

Alejandro M. Basso  
Vicepresidente designado para suscribir  
los presentes estados contables

**GAS LINK S.A.**

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**  
**POR LOS PERÍODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 y 2022**  
 (Expresados en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2.c) a los estados contables)

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	<u>(9 meses)</u>	<u>(9 meses)</u>
<b><u>FONDOS APLICADOS A LAS OPERACIONES</u></b>		
Pérdida neta del período	(26.638)	(91.058)
Ajustes para conciliar la pérdida neta del período con los fondos aplicados a las operaciones:		
Depreciaciones de bienes de uso	380.191	344.878
Intereses devengados por pasivos	365.402	382.176
Impuesto a las ganancias devengado	(68.783)	70.744
Diferencias de cambio generadas por pasivos	672.634	435.549
Cambios en activos y pasivos:		
Créditos por ventas	(501.934)	(511.821)
Otros créditos	(48)	29.004
Cuentas por pagar	9.499	(2.104)
Cargas fiscales	(29.506)	37.665
Anticipos de clientes	(702.057)	(626.466)
Impuesto a las ganancias pagado	<u>(107.056)</u>	<u>(167.796)</u>
Fondos aplicados a las operaciones	<u>(8.296)</u>	<u>(99.229)</u>
<b>DISMINUCIÓN NETA DE FONDOS</b>	<b>(8.296)</b>	<b>(99.229)</b>
Fondos al inicio del ejercicio	<u>1.122.323</u>	<u>1.168.549</u>
Fondos al cierre del período	<u>1.114.027</u>	<u>1.069.320</u>

Se considera fondos al equivalente de Caja y Bancos más Inversiones corrientes. Información adicional sobre el Estado de Flujo de Efectivo en Nota 3.

Las Notas 1 a 7 y los Anexos A y B que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Véase nuestro informe de fecha  
21 de diciembre de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Daniel Grinstein  
Abogado (UBA)  
C.P.A.C.F. T° 31 F° 748  
Síndico

(Socia)

Alejandro M. Basso  
Vicepresidente designado para suscribir  
los presentes estados contables

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Paula Verónica Aniasi  
Contadora Pública (U.N.L.P.)  
C.P.C.E.C.A.B.A T° 364 F° 121

**1. DESCRIPCIÓN GENERAL****1) Composición accionaria**

Gas Link S.A. ("Link" o "la Sociedad") fue constituida el 19 de febrero de 2001 por sus accionistas Dinarel S.A. ("Dinarel"), una sociedad uruguaya conformada a su vez por los accionistas BG Gas International Holdings B.V., Pan American Energy S.L. (anteriormente Pan American Energy LLC) ("PAE") y Wintershall Dea (anteriormente Wintershall Holding GmbH), con una participación en el capital social del 51% y Transportadora de Gas del Sur S.A. ("tgs") con el restante 49%.

El 8 de junio de 2022, Dinarel transfirió a favor de Pan American Sur S.A. ("PAS"), Shell Argentina S.A. ("Shell") y Wintershall DEA Argentina S.A. ("WS") las acciones ordinarias de Link que hasta esa fecha se encontraban en su poder. A la fecha de emisión de los presentes estados contables la composición accionaria de la Sociedad es la siguiente:

Sociedad	Cantidad de acciones	% sobre el capital social
PAS	209.397	20,40
Shell	261.746	25,50
WS	52.349	5,10
tgs	502.962	49,00
<b>Total</b>	<b>1.026.454</b>	<b>100,00</b>

La transferencia incluyó, sin limitaciones, todos los derechos con relación a las acciones ordinarias que Dinarel poseía hasta el momento de la transferencia.

**2) Actividad de la Sociedad**

La Sociedad tiene por objeto la construcción, propiedad y explotación de un sistema de transporte de gas natural ("Gasoducto de Conexión") que se extiende con una longitud de 35,78 km desde la localidad de Buchanan hasta la localidad de Punta Lara, ambas ubicadas en la Provincia de Buenos Aires, así como también toda expansión futura del Gasoducto de Conexión.

El Gasoducto de Conexión conecta el gasoducto de tgs, el cual transporta gas natural producido en el sur argentino hasta las puertas del Gran Buenos Aires con el de Gasoducto Cruz del Sur S.A. ("Cruz del Sur"), el cual tiene por principal finalidad proveer de gas natural al mercado uruguayo (el "Gasoducto Cruz del Sur"). Este gasoducto parte de la localidad de Punta Lara, se extiende sobre el lecho del Río de la Plata, llegando a Colonia en territorio uruguayo y de ahí continúa por tierra hasta la ciudad de Montevideo. A lo largo de su traza en territorio uruguayo, el Gasoducto Cruz del Sur, abastece de gas natural a clientes de los departamentos de Colonia del Sacramento, San José y Canelones. La capacidad nominal máxima del Gasoducto de Conexión es de 6 millones de metros cúbicos de gas natural por día ("MMm<sup>3</sup>/d"). Bajo las condiciones actuales de presión máxima de 45 kg/cm<sup>2</sup> en Buchanan y 25 kg/cm<sup>2</sup> en Punta Lara, la capacidad de transporte de este es de 1 MMm<sup>3</sup>/d.

Gas Link opera el Gasoducto de Conexión bajo la Licencia de tgs (otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional ("PEN") como resultado de una licitación realizada en el marco de la privatización de Gas del Estado) como una extensión de ésta bajo la figura de Tercero Interesado previsto en el punto b) del artículo 16 de la Ley N° 24.076 de Gas Natural.

Posteriormente, la autorización para construir y operar el Gasoducto de Conexión la otorgó el Ente Nacional Regulador del Gas ("ENARGAS") a través de la Resolución N° 2620/2002, bajo

Véase nuestro informe de fecha  
21 de diciembre de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

la figura mencionada anteriormente y por el plazo del contrato presentado en esa oportunidad, es decir, por 35 años con la opción de 10 años más. Una vez concluido este plazo, será el ENARGAS quien comunicará al PEN la necesidad del llamado a una nueva licitación de la Licencia de tgs y, en el caso que tgs no sea el beneficiario de dicha extensión, Link pasaría a tener un nuevo prestador en la zona en la cual se encuentra emplazado el Gasoducto de Conexión, lo que debería estar contemplado en dicha licitación.

La Sociedad contrató los servicios de tgs para la construcción del Gasoducto de Conexión, mientras que el suministro de las provisiones que fueron necesarias para la ejecución de la obra y/o de las instalaciones fueron contratadas directamente por Link con proveedores y/o contratistas propuestos por tgs. Asimismo, Link contrató a tgs para la prestación de servicios de operación y mantenimiento del Gasoducto de Conexión, contrato que a la fecha se encuentra vigente.

En el marco del Concurso Abierto N° 01-2002, la sucursal argentina de PAE ("PAE Sucursal Argentina") y Wintershall Energía S.A. ("Wintershall") (en un 40% y 60%, respectivamente) contrataron capacidad en firme por un término de treinta años por un total de 1 MMm<sup>3</sup>/d, la cual fue habilitada el 1 de mayo de 2002.

En virtud de los contratos suscriptos con PAE Sucursal Argentina y Wintershall, éstas adelantaron a la Sociedad, durante el plazo de construcción del Gasoducto de Conexión, el equivalente al 87,5% de la inversión requerida (financiado por aquellas sociedades en un 40% y 60%, respectivamente). Los fondos se ingresaron en concepto de anticipos de clientes a cuenta del servicio de transporte en firme con relación a la capacidad total contratada mencionada anteriormente.

Adicionalmente, mediante la Resolución N° I-1984/11 de fecha 16 de noviembre de 2011, el ENARGAS autorizó la conexión del Gasoducto de Conexión con la Central Térmica Ensenada de Barragán S.A. (la "CT Barragán"), hoy propiedad de Pampa Energía S.A. e YPF S.A., para la provisión de gas natural para la generación de energía eléctrica en el mercado local. Esta autorización permitió que la Sociedad e Integración Energética Argentina S.A. ("IEASA" - ahora "ENARSA") -anterior propietaria de la CT Barragán - celebraran en marzo de 2012, al momento de efectuar la conexión un acuerdo de transporte interrumpible por un volumen de hasta 3,8 MMm<sup>3</sup>/d (el "Servicio Interrumpible 2012"). Actualmente, y en virtud del marco regulatorio vigente, dicho servicio es prestado a CAMMESA quien se encarga de centralizar las compras de gas natural para las centrales térmicas.

En el caso que la capacidad de transporte total demandada requiriera volúmenes mayores a 1 MMm<sup>3</sup>/d, debería entrar en funcionamiento la planta Buchanan II (propiedad del Fideicomiso creado por el gobierno nacional) que aportaría potencia al sistema y permitiría incrementar la capacidad de transporte hasta un total de 6 MMm<sup>3</sup>/d. A la fecha de emisión de los presentes estados contables dicha obra no fue realizada.

Con el fin de optimizar la operación del sistema, el 10 de diciembre de 2012, tgs propuso a Link instalar un nuevo medidor en el Punto de Medición PM-342, en la interconexión del Gasoducto de Conexión con el Gasoducto Cruz del Sur en Punta Lara. El nuevo medidor, que comenzó a utilizarse en el mes de febrero de 2014, ha dotado al sistema de transporte tgs - Link - Cruz del Sur de una mayor estabilidad y confiabilidad al permitir un flujo continuo de gas natural desde el fin del Gasoducto de Conexión hasta comienzo del Gasoducto Cruz del Sur.

El 19 de abril de 2017, IEASA (ahora "ENARSA") envió a Link una oferta para contratar servicio de transporte interrumpible de gas natural en el sistema de Link con destino a la República Oriental del Uruguay por un volumen de hasta 1 MMm<sup>3</sup>/d a 9.300 Kcal/m<sup>3</sup> (el

Véase nuestro informe de fecha  
21 de diciembre de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

"Servicio Interrumpible"). Dicha oferta fue aceptada por Link el día 26 de abril de 2017 y remitida al ENARGAS el 2 de mayo de 2017 en cumplimiento con el artículo 3 de la Resolución N° 3/93 del ENARGAS. Mediante el Decreto N° 289/2017, IEASA (ahora "ENARSA") se encuentra habilitada para realizar dicha exportación.

### 3) Tarifas de Transporte

#### Tarifas de transporte de gas con destino a la exportación

La tarifa aplicable a los contratos con PAE Sucursal Argentina y Wintershall al servicio de transporte de gas natural en firme con destino a la exportación es de US\$ 0,20876 por m<sup>3</sup> (la "Tarifa Firme").

Por su parte, la tarifa aplicable al Servicio Interrumpible, por tratarse de un servicio con destino a la exportación, es de US\$ 0,68671 por m<sup>3</sup>.

#### Tarifas de transporte de gas con destino al mercado local

El 24 de septiembre de 2018, el ENARGAS emitió la Resolución N° 257/2018 (la "Resolución 257") por medio de la cual dispuso, con vigencia a partir del 27 de septiembre de 2018, los cuadros tarifarios aplicables, en pesos argentinos, a los servicios de transporte de gas natural en firme e interrumpible que preste la Sociedad en el mercado local.

La culminación del proceso de determinación de la tarifa aplicable implicó su definición junto con la del ajuste semestral de los cuadros tarifarios de la Sociedad en base a la variación del Índice de Precios Internos al por Mayor ("IPIM"), ello sujeto a la previa intervención y autorización por parte del ENARGAS. Cabe indicar que, para la determinación de las tarifas aplicables, el ENARGAS siguió los mismos criterios utilizados a la hora de definir y cerrar los procesos de Revisión Tarifaria Integral ("RTI") de las Licenciatarias del Servicio de Transporte de Gas.

En el marco del proceso de RTI aprobada por la Resolución 257, el 12 de octubre de 2018 el ENARGAS autorizó mediante la Resolución N° 290/2018 (la "Resolución 290") un ajuste semestral a los cuadros tarifarios aplicables a mercado local, que en dicha oportunidad representó un incremento del 19,7%.

Durante el ejercicio 2019, la Sociedad recibió un único incremento tarifario, cuando debió de haber recibido dos, ello en el marco del ajuste definido en el proceso de definición de tarifa aplicable. En este sentido, el 29 de marzo de 2019, el ENARGAS emitió la Resolución N° 190/2019 mediante la cual se autorizó un incremento del 26% en la tarifa aplicable al servicio de transporte interrumpible con vigencia a partir del 1 de abril de 2019.

Posteriormente, el 3 de septiembre de 2019, la Secretaría de Gobierno de Energía ("SGE") emitió la Resolución N° 521/2019 (modificada por la Resolución N° 751/2019) por la cual se postergó hasta el 1 de febrero de 2020 la aplicación del incremento tarifario semestral que debía entrar en vigencia a partir del 1 de octubre de 2019 para las Licenciatarias de Transporte y Distribución de Gas. Esto resultó aplicable para la Sociedad.

Finalmente, en el marco de la Ley N° 27.541 - "Ley de solidaridad social y reactivación productiva" (la "Ley de Solidaridad"), se estableció que las tarifas de transporte y distribución de gas natural se mantendrán sin ajustes por el plazo máximo de 180 días contados desde el 23 de diciembre de 2019, prorrogado por un plazo adicional de 180 días corridos hasta el 16 de diciembre de 2020, a través del Decreto N° 543/20, prorrogado a su

Véase nuestro informe de fecha  
21 de diciembre de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

vez por el Decreto N° 1020/20 ("Decreto 1020") de fecha 17 de diciembre de 2020, por un plazo adicional de 90 días corridos (es decir, hasta el 15 de marzo de 2021) y prorrogado nuevamente por un año más el plazo establecido en el artículo N° 2 del Decreto 1020 a través del Decreto N° 815/22 ("Decreto 815") de fecha 7 de diciembre de 2022, o hasta tanto entren en vigencia los nuevos cuadros tarifarios transitorios resultantes del Régimen Tarifario de Transición para los servicios públicos de transporte y distribución de gas natural que estén bajo jurisdicción federal, lo que ocurra primero, con los alcances que en cada caso corresponda.

En este sentido se faculta al PEN para renegociar las tarifas, ya sea, en el caso de las Licenciatarias de Transporte y Distribución de Gas, en el marco de la RTI vigente o mediante una revisión extraordinaria de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Gas Natural. En forma análoga, corre igual criterio para la Sociedad, en virtud de revestir la antes descripta figura del Tercero Interesado.

Dicho proceso de renegociación culminará con la suscripción de un Acta Acuerdo Definitiva sobre la RTI, la cual abrirá un nuevo período tarifario según los marcos regulatorios. Es de destacar que la tarifa denominada en pesos argentinos del Servicio Interrumpible 2012 con destino a la CT Barragán (anteriormente propiedad de IEASA) en territorio argentino, se mantiene sin cambios desde el 1 de abril de 2019, con el consiguiente perjuicio económico para la Sociedad.

#### Comisión de Coordinación y Centralización

El 9 de junio de 2020, mediante la Resolución N° 80/2020, el ENARGAS creó la Comisión de Coordinación y Centralización - Ley N° 27.541 y Decreto N° 278/20, la cual tendrá por objeto coordinar el proceso de revisión tarifaria integral dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 27.541 - Ley de Solidaridad.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el ENARGAS ha conformado diversas mesas de trabajo en el marco del Decreto 1020 a fin de avanzar con el proceso de RTI.

Con fecha 3 de enero de 2022, la Sociedad presentó una nota ante el ENARGAS, solicitando la actualización de los cuadros tarifarios a los fines de que la Sociedad perciba los fondos necesarios para hacer frente a sus obligaciones -ello en base a las necesidades financieras para satisfacer los costos operativos y financieros, las inversiones de capital e impuestos, y considerando la evolución de la tasa de inflación-.

Con fecha 6 de junio de 2022, la Sociedad envió una nota al ENARGAS solicitando una actualización de los cuadros tarifarios a fin de poder recibir los fondos necesarios para hacer frente a sus obligaciones -ello en base a las necesidades financieras para satisfacer los costos operativos y financieros, las inversiones de capital e impuestos, y considerando la evolución de la tasa de inflación-, haciendo efectivo el derecho inobjetable de recibir una tarifa justa a cambio del servicio de transporte, de acuerdo a lo previsto en los artículos 37 y siguientes de la Ley N° 24.076. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el ENARGAS no ha remitido a Link una propuesta de Acuerdo Transitorio.

Asimismo, en fecha 10 de abril de 2023, la Sociedad envió nuevamente una nota al ENARGAS, indicando que, de acuerdo con las disposiciones del marco regulatorio, el ajuste tarifario conforme la adecuación semestral por IPIM desde marzo 2019 a febrero 2023 debió haber alcanzado el 594%, sin embargo, la tarifa que la Sociedad percibe en el mercado local, se mantuvo invariable, influyendo negativamente en su ecuación económica financiera. Ello así, se solicitó al ENARGAS a considerar una actualización de los cuadros tarifarios a fin de

Véase nuestro informe de fecha  
21 de diciembre de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

que la Sociedad, pueda recibir los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones y obtener una compensación justa según lo establecido en los artículos 37 y siguientes de la Ley N°24.076.

#### 4) Contexto económico

La Sociedad opera en un contexto económico complejo cuyas principales variables han tenido recientemente una fuerte volatilidad como consecuencia de acontecimientos políticos y económicos en el ámbito nacional.

La situación macroeconómica que atravesó el país por los primeros nueve meses de 2023 continuó siendo delicada resaltándose: (i) la caída, en el segundo trimestre de 2023 del Producto Bruto Interno ("PBI") en un 4,9% anual, (ii) el incremento acumulado del 103,2% del IPC (siendo la variación anual 138,3%) y (iii) el incremento al 40,2% en el índice de pobreza.

Esta situación llevó al Gobierno Argentino a adoptar diversas medidas incluyendo, entre otras: (i) el dictado de nuevas restricciones cambiarias, (ii) el establecimiento del Impuesto PAIS, y de otros impuestos a fin de reducir el déficit fiscal y (iii) el congelamiento de ciertos precios internos, como las tarifas de los servicios públicos.

Las medidas tendientes a restringir el acceso al Mercado Único y Libre de Cambios ("MULC") a fin de contener la demanda de dólares continuaron y se han intensificado durante gran parte del año lo cual significa para las compañías una restricción a la hora de operar sus negocios. Estas restricciones implicaron la implementación de un sistema de control de pagos de importaciones sujeto a una serie de límites determinados por la Secretaría de Comercio, la Administración Federal de Ingresos Públicos ("AFIP") y el BCRA.

El 22 de octubre de 2023 se llevaron a cabo las elecciones generales en Argentina. El resultado arrojó una nueva conformación del Congreso a partir del 10 de diciembre de 2023 (en minoría para el presidente electo).

El 19 de noviembre de 2023 se llevó a cabo la segunda vuelta, en la cual el candidato de la oposición por La Libertad Avanza, Javier Milei, resultó electo como presidente. Por su parte, la inercia inflacionaria se aceleró, el incremento del IPC acumulado al 30 de noviembre de 2023 ascendió a 12,8% (siendo 160,9% la variación interanual).

Luego de asumir en su cargo, la actual administración lanzó un paquete de medidas tendientes a la reducción del déficit fiscal, la reforma del Estado y la desregulación económica. Estas medidas, entre otras cuestiones, significaron el relajamiento de las restricciones cambiarias a partir del 13 de diciembre de 2023.

El contexto de volatilidad e incertidumbre continúa a la fecha de emisión de los presentes estados contables. Asimismo, no es posible prever el impacto que puedan tener las medidas mencionadas anteriormente, o las que pudieran dictarse en el futuro, ni su efecto sobre la situación financiera y resultado de las operaciones.

La Dirección de la Sociedad monitorea permanentemente la evolución de las variables que afectan su negocio, para definir su curso de acción e identificar los potenciales impactos sobre su situación patrimonial y financiera. Los estados contables de la Sociedad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

Véase nuestro informe de fecha  
21 de diciembre de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

## 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES, PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACIÓN Y COMPOSICIÓN DE CIERTOS RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y DE LA INFORMACIÓN COMPARATIVA

Los Estados Contables de la Sociedad han sido confeccionados de conformidad con el marco de información contable prescripto por la Inspección General de Justicia ("IGJ"), que requiere aplicar las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cuanto no esté previsto de diferente forma en la ley, disposiciones reglamentarias o resoluciones de dicho organismo de control.

La expresión normas contables profesionales argentinas vigentes se refiere a las normas contables emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("CPECEBA"), con excepción de las normas contenidas en la RT N° 26 "Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad", que de acuerdo a la normativa vigente, son de aplicación optativa para sociedades que no están inscriptas en el régimen de oferta pública.

En particular, las principales normas contables profesionales utilizadas en la preparación de estos estados contables han sido la Resolución Técnica N°17, norma contable profesional general en materia de reconocimiento y medición, y las Resoluciones Técnicas N°8 y N°9, normas de exposición contable general y particular.

Las cifras contenidas en los presentes estados contables están expresadas en miles de pesos argentinos ("Ps"), excepto donde se indique de forma expresa.

### 1. Empleo de estimaciones contables

La preparación de los estados contables de conformidad con las normas contables profesionales requiere que la Sociedad efectúe estimaciones contables que afectan los montos de activos y pasivos informados y la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados contables, así como los montos de ingresos y egresos informados durante el correspondiente ejercicio. Las estimaciones son utilizadas para la contabilización de las depreciaciones de bienes de uso, el valor recuperable de los activos no corrientes, la determinación del impuesto a las ganancias corriente y diferido y la recuperabilidad del crédito por impuesto al valor agregado. Los resultados reales podrían diferir de aquellas estimaciones contables y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

Los estados contables correspondientes a los períodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2023 y 2022 no han sido auditados. La Dirección de la Sociedad estima que incluyen todos los ajustes necesarios para presentar razonablemente los resultados de esos períodos. Los resultados de los períodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2023 y 2022 no necesariamente reflejan la proporción de los resultados de la Sociedad por el ejercicio completo.

Véase nuestro informe de fecha  
21 de diciembre de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

## 2. Reexpresión a moneda constante

### a) Marco normativo

Los estados contables de la Sociedad se encuentran expresados en moneda homogénea al 30 de septiembre de 2023 de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 10/2018 de la IGJ (la "Resolución 10") que adopta las normas de la FACPCE y aprobadas por el CPCECABA al respecto.

Las siguientes son las principales normas legales y profesionales que regulan la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea:

- i. Ley N° 27.468, que dispuso la derogación del Decreto N° 1269/2002 (modificado por el Decreto N° 664/2003), que establecía una restricción para la aceptación de estados contables reexpresados en moneda homogénea por parte de ciertos organismos de control, y da plena aplicación al artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias.
- ii. Las normas contables emitidas por la FACPCE: Resolución Técnica (RT) N° 6 (Estados contables en moneda homogénea), RT N° 17 (sección 3.1: Expresión en moneda homogénea), e Interpretación N° 8 (Aplicación del párrafo 3.1 de la RT N° 17); y la Guía de aplicación de la RT N° 6 emitida por el Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y Auditoría.
- iii. La Resolución J.G. N° 539/18 (la "Resolución 539") de la FACPCE que, considerando lo establecido en las normas contables mencionadas precedentemente, declaró la existencia de un contexto de inflación en Argentina a partir del 1° de julio de 2018 y requiere aplicar la RT N° 6 en la preparación de los estados contables, estableciendo para ello (a) un período de transición por el cual la reexpresión en moneda homogénea recién es obligatoria para estados contables correspondientes a ejercicios anuales o períodos intermedios cuyo cierre ocurriera a partir del 30 de diciembre de 2018, y (b) una serie de simplificaciones para facilitar el procedimiento de reexpresión en el primer ejercicio de aplicación del ajuste por inflación.
- iv. La Resolución C.D. N° 107/2018 (la "Resolución 107") del CPCECABA, que ratifica la Resolución 539 para la reexpresión obligatoria de los estados contables anuales o de período intermedio con fecha de cierre a partir del 31 de diciembre de 2018.
- v. La Resolución 10, que adopta las normas contables profesionales mencionadas precedentemente.
- vi. La Resolución M.D. N° 11/2019 del CPCECABA que introduce ciertas modificaciones a la Resolución 107.
- vii. La Resolución C.D. N° 553/2019 (la "Resolución 553") del CPCECABA que introduce ciertas modificaciones a la Resolución 539.

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las normas contables mencionadas en el punto ii precedente. Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100% según el IPIM. La inflación acumulada en tres años al 30 de

Véase nuestro informe de fecha  
21 de diciembre de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

septiembre de 2023 se ubica por encima del 100%, Asimismo, las metas del Gobierno Nacional, y otras proyecciones disponibles, indican que esta tendencia no se revertirá en el corto plazo.

A efectos de evaluar la mencionada condición cuantitativa y para reexpresar los estados contables, de acuerdo con la Resolución 107 se establece que la serie IPC a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre de 2016) con el IPIM hasta esa fecha, computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, para los cuales el INDEC no ha difundido información sobre la variación en el IPIM, la variación en el IPC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dicho índice es mensualmente publicado por la FACPCE.

Considerando el mencionado índice, la inflación aplicada fue de 103,15% y 66,07% en los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2023 y 2022, respectivamente. Conforme con la normativa entonces existente, la Sociedad había cesado en la preparación y presentación de estados contables ajustados por inflación a partir de marzo de 2003. El proceso actual de reexpresión a moneda homogénea requiere reflejar el efecto de los cambios ocurridos en el poder adquisitivo de la moneda desde el momento en que se interrumpió el ajuste.

#### b) Información comparativa

Los saldos al 31 de diciembre de 2022 y 30 de septiembre de 2023 que se exponen en estos estados contables a efectos comparativos surgen de reexpresar los importes de dichos estados contables en moneda constante al 30 de septiembre de 2023 siguiendo los lineamientos indicados en la Nota 2.2.c).

#### c) Proceso de reexpresión y simplificaciones utilizadas

##### *Reexpresión del Balance General*

- i. Las partidas monetarias (aquellas con un valor nominal fijo en moneda local) no se reexpresan, dado que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período / ejercicio sobre el cual se informa. En un período inflacionario, mantener activos monetarios genera pérdida de poder adquisitivo y mantener pasivos monetarios genera ganancia de poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste que compense en alguna medida esos efectos. La pérdida o ganancia monetaria se incluye en el resultado del período / ejercicio sobre el que se informa.
- ii. Las partidas no monetarias medidas a sus valores corrientes al final del período / ejercicio sobre el que se informa, no se reexpresan a efectos de su presentación en el balance general, pero el proceso de ajuste debe completarse para determinar en términos de unidad de medida homogénea, los resultados producidos por la tenencia de esas partidas no monetarias.
- iii. Las partidas no monetarias medidas a costo histórico o a un valor corriente de una fecha anterior a la de cierre del período / ejercicio sobre el cual se informa se reexpresan por coeficientes que reflejen la variación ocurrida en el nivel general de precios desde la fecha de adquisición o revaluación hasta la fecha de cierre, procediéndose luego a comparar los importes reexpresados de esos activos con los correspondientes valores recuperables.

Véase nuestro informe de fecha  
21 de diciembre de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

- iv. La reexpresión de los activos no monetarios en los términos de unidad de medida corriente al final del período / ejercicio sobre el que se informa sin un ajuste equivalente para propósitos fiscales, da lugar a una diferencia temporaria gravable y al reconocimiento de un pasivo por impuesto diferido cuya contrapartida se reconoce en el resultado del ejercicio. Al cierre de cada ejercicio, las partidas de impuestos diferidos al inicio se reexpresan por inflación a moneda de cierre para volver a determinar el cargo a resultados del ejercicio corriente.

#### *Reexpresión del Estado de Resultados*

El proceso de reexpresión del Estado de Resultados a moneda de la fecha de cierre del período por el que se informa contempla los siguientes principales aspectos:

- i. Los ingresos y gastos se ajustan desde la fecha de origen de las transacciones que los originan o del correspondiente devengamiento hasta el mes de cierre del período;
- ii. Los consumos de activos no monetarios, si los hubiere, medidos a valor corriente del momento previo al consumo se ajustan desde el momento del consumo registrado;
- iii. Las partidas del resultado que reflejan o incluyen en su determinación el consumo de activos medidos en moneda de poder adquisitivo de una fecha anterior a la de registración del consumo, si los hubiere, se ajustan tomando como base la fecha de origen del activo con el que está relacionada la partida;
- iv. Los resultados financieros se presentan en términos reales, esto es, netos del efecto de la inflación sobre los activos y pasivos que generaron esos resultados;
- v. Los resultados por tenencia y otros que surgen de comparar dos mediciones expresadas en moneda de poder adquisitivo de diferentes fechas, requieren identificar los importes comparados y reexpresarlos por separado para volver a efectuar la comparación con los importes ya reexpresados.

*Opción de determinar y presentar los resultados financieros y por tenencia (incluido el Resultado por Exposición a Cambios en el Poder Adquisitivo de la Moneda ("RECPAM")) en una sola línea*

La Sociedad ejerció la opción prevista en la RT N° 6 y en la Resolución 539 de no efectuar una apertura de los resultados financieros y por tenencia, incluido el RECPAM e incluirlo en una única línea del Estado de Resultados, cumplimentando en otros aspectos el proceso de reexpresión mencionado precedentemente. Esta presentación también representa una limitación para la determinación de ciertos ratios financieros.

#### *Opción sobre la conciliación del impuesto a las ganancias*

La Sociedad ha optado por no presentar la conciliación entre el impuesto a las ganancias incluido en el Estado de Resultados y el impuesto a las ganancias "teórico", de acuerdo con en el punto 2.2 del Anexo III de la RT N° 41 inciso a) de la sección C.7 - Impuesto a las Ganancias - del capítulo VI - Información Complementaria- de la RT N° 9.

Véase nuestro informe de fecha  
21 de diciembre de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

*Reexpresión del Estado de Evolución del Patrimonio Neto*

Todos los componentes del patrimonio neto reexpresados a moneda de inicio del ejercicio son llevados a moneda de cierre aplicando el índice general de precios, y las variaciones de esos componentes se reexpresan a moneda de cierre del período de la siguiente manera: si se trata de aportes, desde la fecha de suscripción; si son movimientos permutativos que afecten los resultados acumulados, desde la fecha de cierre del período / ejercicio anterior si la Asamblea trata los resultados acumulados en moneda de ese momento, en tanto que si la Asamblea trata los resultados en moneda de poder adquisitivo de la fecha de la Asamblea, los movimientos permutativos se reexpresarán desde la fecha en que está expresada esa moneda; si se trata de reducciones de los resultados acumulados por movimientos modificativos, desde la fecha de realización de la Asamblea que tome la decisión, en tanto que si son partidas de resultados diferidos deben presentarse en términos reales.

*Reexpresión del Estado de Flujo de Efectivo*

Todas las partidas de este estado, con excepción del capital social que se expone nominalmente, se reexpresan en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

*Opción de no exponer el RECPAM como causa de la variación del efectivo y equivalente de efectivo*

La Sociedad ha optado por no informar en notas la composición de la causa del Estado de Flujo de Efectivo identificada como "Resultados financieros y por tenencia generados por el efectivo y equivalentes de efectivo" requerida por la Interpretación N° 2 de la FACPCE.

*Opción sobre presentación de información complementaria*

La Sociedad expone en las actividades operativas formando parte del resultado del período, la variación correspondiente al efecto de la inflación sobre los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo. La Sociedad ha utilizado la opción de no identificar en la información complementaria el importe de esa variación, tal como lo admiten las normas contables sobre unidad de medida aplicables a la Sociedad.

3. Principales criterios de valuación y composición de ciertos rubros de los estados contables

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables fueron los siguientes:

## a) Caja y bancos:

Se valúan a su valor nominal. El rubro "Caja y bancos" al 30 de septiembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 está integrado por los siguientes conceptos:

	<b>30/09/2023</b>	<b>31/12/2022</b>
Caja	9	18
Bancos	467	2.009
<b>Total</b>	<b>476</b>	<b>2.027</b>

Véase nuestro informe de fecha  
21 de diciembre de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

**GAS LINK S.A.**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos según lo mencionado en la Nota 2.2.c) a los estados contables)

## b) Inversiones:

Los fondos comunes de inversión se valúan a su valor neto de realización. Las cuentas bancarias remuneradas han sido valuadas de acuerdo con la suma de dinero entregada en el momento de la transacción más los resultados financieros devengados en base a la tasa interna de retorno determinada en dicha oportunidad.

El rubro "Inversiones" al 30 de septiembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 está integrado por los siguientes conceptos:

	<b>30/09/2023</b>	<b>31/12/2022</b>
Fondos comunes de inversión	1.089.593	1.095.635
Cuentas bancarias remuneradas	23.958	24.661
<b>Total</b>	<b>1.113.551</b>	<b>1.120.296</b>

## c) Créditos y pasivos:

Los créditos y pasivos de corto plazo se valúan a su valor nominal incorporando, cuando corresponda, los intereses devengados a la fecha de cierre de cada ejercicio, lo que no difiere significativamente de su medición contable obtenida mediante el cálculo del valor actual descontado de los flujos de fondos que originarán los activos y pasivos, utilizando la tasa interna de retorno determinada al momento de la medición inicial.

Los activos y pasivos generados por la aplicación del impuesto diferido fueron valuados a su valor nominal.

El rubro "Créditos por ventas" al 30 de septiembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 está compuesto como se describe a continuación:

	<b>30/09/2023</b>	<b>31/12/2022</b>
Partes relacionadas (Nota 6)	53.808	28.287
ENARSA	-	13.757
Otros	6.198	13.788
<b>Total</b>	<b>60.006</b>	<b>55.832</b>

El rubro "Otros créditos" al 30 de septiembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 está integrado por los siguientes conceptos:

	<b>30/09/2023</b>	<b>31/12/2022</b>
Gastos pagados por adelantado	387	-
Impuesto al Valor Agregado ("IVA")	20.392	27.196
Previsión créditos impositivos IVA	(12.401)	(18.759)
Otros créditos impositivos	107	-
<b>Total</b>	<b>8.485</b>	<b>8.437</b>

Véase nuestro informe de fecha  
21 de diciembre de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

El rubro "Cuentas por pagar" al 30 de septiembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 está compuesto como se describe a continuación:

	<b>30/09/2023</b>	<b>31/12/2022</b>
Proveedores comunes	61	29
tgs (Nota 6)	18.981	9.514
<b>Total</b>	<b>19.042</b>	<b>9.543</b>

d) Cuentas en moneda extranjera:

Los activos y pasivos en moneda extranjera se convirtieron al tipo de cambio vigente al cierre de cada período / ejercicio. El detalle respectivo se expone en la Nota 4.

e) Bienes de uso:

- Gasoducto: corresponde al Gasoducto de Conexión mencionado en la Nota 1. La Sociedad adoptó el Modelo de Revaluación a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014. Para su aplicación, se tomó como base lo dispuesto por la RG N° 9/2016 de la IGJ (la "RG 9") la cual modifica a la RG 7/2015 de la IGJ, permitiendo el uso del Modelo de Revaluación dispuesto por la RT 31 de la FACPCE, sin afectar su rol de organismo de control societario.

La Organización Levin de Argentina S.A. ("Levin") fue designada por el Directorio de Link como profesionales independientes, peritos en la materia, a fin de determinar los valores resultantes de los revalúos técnicos practicados.

Para la aplicación del modelo de revaluación, la Sociedad adoptó el enfoque de costo y, a fin de determinar la existencia de obsolescencias económicas, la valuación obtenida de dicho enfoque fue confrontada con las cifras de valuación desarrolladas a través del enfoque de ingresos netos, el cual comprende el valor actual esperado de los flujos netos futuros de fondos descontados, determinados en dólares estadounidenses y convertidos a moneda de cierre, que surgen del uso del activo (el "valor razonable"). El modelo de revaluación aplicado mide el activo por su valor razonable menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor, si existieran.

La diferencia surgida entre el valor razonable y el valor residual reexpresado de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.2.c) ha sido incluida en la cuenta "Saldo por revaluación" expuesta en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto. Dicho saldo se revierte con contrapartida en el rubro Resultados no asignados del Estado de Evolución del Patrimonio Neto cuando se produce la baja de algún elemento del activo o a medida que el mismo es consumido. En este caso, el importe a transferir entre los referidos rubros será igual a la diferencia entre el importe de la depreciación del ejercicio calculada a partir del importe revaluado y el que hubiera correspondido computar sobre el importe original del activo.

El valor razonable del Gasoducto reexpresado en moneda homogénea al 30 de septiembre de 2023, conforme al último revalúo practicado por la Sociedad al 31 de diciembre de 2022, ascendió a Ps. 4.013.132. Para mayor información respecto de la evolución del Saldo por Revaluación, ver "Nota 2.3.g) – Cuentas del Patrimonio Neto – 5) Saldo por revaluación."

Véase nuestro informe de fecha  
21 de diciembre de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

En el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2023, el mayor cargo a resultados por depreciaciones del valor del revalúo técnico ascendió a Ps. 67.646. Posteriormente y de acuerdo con lo mencionado precedentemente, dicho cargo neto del impacto de la aplicación del método del impuesto diferido, se muestra como una disminución del Saldo por revaluación en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto por un total de Ps. 125.628.

Las depreciaciones fueron calculadas mediante la aplicación del método de la línea recta y en un plazo de 30 años, la vida útil máxima del Gasoducto establecida por el ENARGAS.

En base a las proyecciones de resultados, la Dirección de la Sociedad estima que la valuación de los bienes de uso no supera su valor recuperable.

f) Impuesto a las ganancias corriente y diferido:

*Alícuota de impuesto a las ganancias aplicable*

El 16 de junio de 2021, se publicó en el Boletín Oficial la Ley N° 27.630 que introduce modificaciones en la alícuota del impuesto a las ganancias para rentas de tercera categoría (no aplica sobre las rentas de cuarta categoría o rentas del trabajo personal) con vigencia para los ejercicios fiscales o años fiscales iniciados a partir del primero de enero de 2021 inclusive. La modificación establece un sistema escalonado de alícuotas en tres segmentos (25%, 30% y 35%) de acuerdo con el nivel de ganancia neta imponible acumulada, el cual se irá actualizando, conforme se explica más abajo.

Asimismo, la tasa de retención para los dividendos por las utilidades distribuidas se fijó en el 7%.

Las escalas serán actualizadas a partir del 1 de enero de 2022 a través del empleo del IPC publicado por el INDEC, mediante la comparación del IPC del mes de octubre del año anterior al de su ajuste, con el del mes de octubre del segundo año anterior al del ajuste. De esta manera, para determinar el valor ajustado a partir de enero de 2022, se tomará en cuenta el índice de octubre de 2021 comparado con el de octubre de 2020.

Para la determinación del cargo diferido y corriente por impuesto a las ganancias al 30 de septiembre de 2023, la Sociedad ha aplicado, de acuerdo a la legislación vigente, un alícuota promedio del 32,38% basada en la estimación de sus resultados fiscales.

*Ajuste por inflación impositivo*

En virtud de lo establecido por la Ley N° 27.468, la cual establece que a la ganancia neta imponible de los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2018, podrá deducirse o incorporarse al resultado impositivo del ejercicio que se liquida, el ajuste por inflación que se obtenga por aplicación de las normas particulares contenidas en la ley de impuesto a las ganancias. Este ajuste procederá sólo si el porcentaje de variación en el IPC llegara a acumular (a) en los 36 meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida, un porcentaje superior al 100%, o (b) respecto del primer, segundo y tercer ejercicio que se inicien a partir de su vigencia, una variación

Véase nuestro informe de fecha  
21 de diciembre de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

**GAS LINK S.A.**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

## E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos según lo mencionado en la Nota 2.2.c) a los estados contables)

acumulada del IPC que supere en un 55%, 30% o 15% de dicho 100%, respectivamente.

A partir del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, el IPC ha superado el porcentaje mencionado anteriormente por lo que la Sociedad ha medido el cargo por impuesto a las ganancias, desde ese momento, considerando la aplicación del ajuste por inflación fiscal.

De acuerdo a la Ley de Solidaridad, el resultado positivo o negativo que se generó por la aplicación del ajuste por inflación correspondiente al primer y segundo ejercicio iniciado el 1 de enero de 2019 se imputará en un sexto en ese período fiscal y los cinco sextos restantes en partes iguales en los 5 períodos fiscales siguientes. Desde el 1 de enero de 2021, se podrá deducir/gravar el 100% del ajuste en el año en el cual el efecto se determina.

*Actualización de adquisiciones e inversiones efectuadas en los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero de 2018*

Se establece un mecanismo de actualización del costo para bienes adquiridos o inversiones efectuadas en los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero de 2018. El ajuste se realizará sobre la base de las variaciones porcentuales del IPIM. Este mecanismo de actualización tendrá un impacto de relevancia sobre el cálculo de las ganancias imponibles futuras sobre las cuales la Sociedad deberá tributar el impuesto a las ganancias.

*Reconocimiento del Impuesto a las ganancias*

La Sociedad ha reconocido el resultado por impuesto a las ganancias en base al método del impuesto diferido, reconociendo de esta manera las diferencias temporarias entre las mediciones contables e impositivas de los activos y pasivos.

A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos, se ha aplicado sobre las diferencias temporarias identificadas y los quebrantos impositivos, la tasa impositiva vigente al momento de su determinación, considerando las normas legales sancionadas a la fecha de emisión de estos estados contables.

El impuesto cargado a resultados y al patrimonio neto por los períodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	<b>2023</b> <b>(9 meses)</b>	<b>2022</b> <b>(9 meses)</b>
Impuesto a las ganancias - Diferido	151.850	76.458
Impuesto a las ganancias - Corriente	(83.067)	(147.202)
<b>Total impuesto a las ganancias cargado a resultados</b>	<b>68.783</b>	<b>(70.744)</b>

Véase nuestro informe de fecha  
21 de diciembre de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

La composición de los activos y pasivos por impuesto diferido al 30 de septiembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 se detalla en el siguiente cuadro:

	<b>30/09/2023</b>	<b>31/12/2022</b>
<b>Activos y pasivos diferidos no corrientes</b>		
Inversiones corrientes	(98.150)	18.174
Bienes de uso	(1.296.529)	(1.448.273)
Ajuste por inflación impositivo	114.091	(4.540)
Previsiones varias	4.015	6.216
<b>Total pasivo diferido neto</b>	<b>(1.276.573)</b>	<b>(1.428.423)</b>

La realización de los activos impositivos diferidos depende de la generación futura de ganancias gravadas y de su reversión durante aquellos ejercicios en los cuales las diferencias temporarias se convierten en deducibles. A fin de determinar la realización de los mencionados activos, la Sociedad toma en consideración la reversión de los pasivos impositivos diferidos y las proyecciones de ganancias imponibles futuras en base a su mejor estimación según lo señalado en la Nota 2.1.

g) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas según lo mencionado en la Nota 2.2.c), excepto la cuenta Capital Social que se mantiene por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión se expone en la cuenta Ajuste de Capital Social.

1) Capital social y Ajuste de capital social

La cuenta Capital social representa el capital emitido, formado por los aportes efectuados por los accionistas representados por acciones, y comprende a las acciones en circulación a su valor nominal. El ajuste derivado de su reexpresión monetaria se expone en la cuenta Ajuste de capital social en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

La Sociedad se constituyó el 19 de febrero de 2001 con un capital social inicial de Ps. 12, de los cuales Ps. 3 fueron integrados en mayo de 2001 y Ps. 9 en junio de 2003.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 29 de abril de 2005, dispuso la capitalización de los resultados no asignados por Ps. 1.000 y del ajuste por inflación del capital social de Ps. 14, por lo que el capital social de Link asciende a la suma de Ps. 1.026. Dicho aumento de capital fue inscripto en la IGJ el 3 de febrero de 2006 a moneda de las mencionadas fechas.

El Ajuste de capital social no es distribuible en efectivo ni en bienes, pero se permite su capitalización mediante la emisión de acciones liberadas. Asimismo, esta partida es aplicable para cubrir pérdidas acumuladas.

2) Reserva legal

De acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Sociedades, el 5% de la utilidad neta del ejercicio deberá destinarse a la Reserva Legal, en la medida que no haya pérdidas acumuladas, en cuyo caso, el 5% debe calcularse sobre el excedente de la utilidad neta del ejercicio sobre las pérdidas acumuladas. La constitución de la

Véase nuestro informe de fecha  
21 de diciembre de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Reserva Legal deberá efectuarse hasta que la misma alcance el 20% de la sumatoria del Capital Social y el saldo de la cuenta Ajuste del Capital Social.

### 3) Reserva para futuros desarrollos y pagos de dividendos

Se trata de una reserva facultativa constituida por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 2 de agosto de 2019 y luego incrementada por resolución de las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas celebradas el 1 de julio de 2020 y el 3 de junio de 2021, y desafectada parcialmente por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de diciembre de 2021, por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 24 de junio de 2022 y por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 5 de junio de 2023.

La Reserva para futuros desarrollos y pagos de dividendos se encuentra reexpresada de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.2.c).

### 4) Resultados no asignados

Comprende a las ganancias o pérdidas acumuladas sin asignación específica, que siendo positivas pueden ser distribuibles mediante decisión de la Asamblea General de Accionistas, en tanto no estén sujetas a restricciones legales. Los mismos se encuentran reexpresados de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.2.c).

### Absorción de resultados negativos – Orden de afectación de rubros del patrimonio neto

De acuerdo con lo establecido en el artículo 316 de la Resolución 7/15 de la IGJ, en el tratamiento por la Asamblea General Ordinaria de los resultados negativos, la absorción de las pérdidas deberá ajustarse al siguiente orden de afectación de saldos de cuentas o rubros del patrimonio neto:

- 1- Reservas legales, estatutarias y voluntarias, en el orden que, entre todas las mencionadas, apruebe la Asamblea, observando, cuando existan, las estipulaciones estatutarias relativas a la cuestión.
- 2- Primas de emisión.
- 3- Ajuste de capital.
- 4- Capital social.

### 5) Saldo por revaluación

El saldo de la cuenta "Saldo por revaluación" corresponde al mayor valor de los bienes de uso generado por el cómputo de las revaluaciones técnicas mencionadas en la Nota 2.3.e), neto de las desafectaciones generadas por el consumo, baja y la desvalorización de los bienes revaluados y del impacto de la aplicación del método del impuesto diferido sobre la valuación de los bienes de uso.

De acuerdo a la Guía de Aplicación de las Normas Contables sobre Ajuste por Inflación emitidas por el Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y Auditoría (CENCyA) aprobada por la Mesa Directiva de la FACPCE el 25 de enero de 2019, a la fecha de transición (1 de enero de 2018), la Sociedad ha optado por eliminar el Saldo por revaluación al inicio, dejándolo en cero.

Véase nuestro informe de fecha  
21 de diciembre de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Al 30 de septiembre de 2023, el patrimonio neto de la Sociedad incluye un saldo de Ps. 1.373.575, neto de la aplicación del método del impuesto diferido, correspondiente al Saldo por revaluación calculado de acuerdo con lo expuesto en la Nota 2.3.e). De acuerdo con lo dispuesto en la RG 9, dicho saldo no es distribuible ni capitalizable ni podrá destinarse a absorber pérdidas mientras permanezca como tal, pero podrá ser computado como parte de los resultados acumulados a los fines de efectuar las comparaciones para determinar la situación de la entidad frente a los artículos 31, 32, 94, inciso 5, y 206 de la Ley General de Sociedades, u otras normas legales o reglamentarias complementarias en las que se haga referencia a límites o relaciones con el capital y las reservas que no tengan un tratamiento particular expreso en la RG 9, cuyos lineamientos también se encuentran plasmados en el artículo N° 320 de la RG N° 7/2015 de la IGJ.

A continuación, se detalla la evolución y composición del Saldo por revaluación al 30 de septiembre de 2023:

	<b>30/09/2023</b>
Saldo al inicio del ejercicio	1.499.203
Desafectación por amortización del período <sup>(1)</sup>	(193.274)
Desafectación por impuesto diferido <sup>(2)</sup>	67.646
<b>Saldo al cierre del período</b>	<b>1.373.575</b>

(1) Originalmente imputado en costos de operación del Estado de Resultados por el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2023.

(2) Originalmente imputado en impuesto a las ganancias del Estado de Resultados por el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2023.

h) Criterio de reconocimiento de ingresos:

Los ingresos por ventas generados por el transporte en firme de gas natural se reconocen por la reserva de capacidad de transporte contratada para el período / ejercicio que se trate, independientemente de los volúmenes transportados.

Los ingresos por ventas correspondientes al servicio de transporte de gas natural interrumpible se reconocen en el momento de la prestación del servicio siempre y cuando los mismos puedan ser estimados con fiabilidad.

i) Anticipos de clientes:

Corresponden a los anticipos de clientes, según lo mencionado en la Nota 1.1). El reconocimiento inicial se realizó en base a las sumas recibidas. Dichos anticipos se encuentran denominados en dólares estadounidenses. Posteriormente, los mismos se valúan a la mejor estimación de la suma a pagar en función de las proyecciones descontadas de prestación de los servicios de transporte de gas natural que cancelarán dichos anticipos, utilizando la tasa aplicada en la medición inicial, y son medidos empleando el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina a la fecha de cierre del período / ejercicio. Este valor es mayor al costo de la prestación de los servicios de transporte en firme de gas que cancelarán los mismos.

Véase nuestro informe de fecha  
21 de diciembre de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

La composición del rubro "Anticipos de clientes" al 30 de septiembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 se detalla a continuación:

	<b>30/09/2023</b>	<b>31/12/2022</b>
<b>Corrientes</b>		
Wintershall <sup>(1)</sup>	104.993	107.979
PAE Sucursal Argentina <sup>(1)</sup>	69.996	71.986
<b>Total</b>	<b>174.989</b>	<b>179.965</b>
<b>No corrientes</b>		
Wintershall <sup>(1)</sup>	471.444	565.836
PAE Sucursal Argentina <sup>(1)</sup>	296.077	358.490
<b>Total</b>	<b>767.521</b>	<b>924.326</b>

<sup>(1)</sup> Notas 4 y 6.

j) Cargas fiscales corrientes:

	<b>30/09/2023</b>	<b>31/12/2022</b>
Impuesto a las ganancias a pagar <sup>(1)</sup>	32.145	86.376
Impuesto sobre los ingresos brutos a pagar	3.645	2.909
<b>Total</b>	<b>35.790</b>	<b>89.285</b>

<sup>(1)</sup> Neto de anticipos, retenciones y saldos a favor.

k) Cuentas del Estado de Resultados:

Las cuentas del Estado de Resultados han sido registradas mediante la aplicación de los siguientes criterios:

- Las cuentas que acumulan operaciones monetarias, a su valor nominal.
- Los cargos por consumos de activos no monetarios valuados al costo de adquisición y construcción, se calcularon en función de los importes ajustados de tales activos según lo descrito en las Notas 2.2.c) y 2.3.e).

### 3. INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Para la confección del Estado de Flujo de Efectivo se ha considerado como concepto de fondos el equivalente a Caja y bancos más Inversiones corrientes cuyo vencimiento original no supere el plazo de tres meses o sean de inmediata liquidación en los mercados financieros. La Sociedad utiliza el método indirecto, el cual requiere una serie de ajustes al resultado neto del período para obtener los fondos aplicados a las operaciones.

Los fondos aplicados a las operaciones incluyen resultados financieros y por tenencia generados por caja y bancos e inversiones corrientes en los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2023 y 2022 por Ps. 593.640 y Ps. 287.285, respectivamente.

Las principales operaciones que no afectaron efectivo y fueron eliminadas del Estado de Flujo de Efectivo en los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2023 y 2022 son las siguientes:

Véase nuestro informe de fecha  
21 de diciembre de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

## GAS LINK S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos según lo mencionado en la Nota 2.2.c) a los estados contables)

	2023 (9 meses)	2022 (9 meses)
Compensaciones de créditos por ventas	132.358	138.602
Descuentos por época de pago incluidos en créditos por ventas	365.402	382.176
<b>Total</b>	<b>497.760</b>	<b>520.778</b>

**4. ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA**Composición de activos y pasivos en moneda extranjera

Los saldos en moneda extranjera al 30 de septiembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 se detallan a continuación y todos ellos corresponden a la moneda dólar estadounidense:

	30/09/2023			31/12/2022	
	Monto en miles US\$	Tipo de cambio vigente	Monto contabilizado	Monto en miles US\$	Monto contabilizado
<b>ACTIVO</b>					
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>					
Inversiones	69	348,95 <sup>(1)</sup>	23.958	69	24.691
Créditos por ventas	121	348,95 <sup>(1)</sup>	42.223	104	37.388
<b>Total del activo corriente</b>	<b>190</b>		<b>66.181</b>	<b>173</b>	<b>62.079</b>
<b>Total del activo</b>	<b>190</b>		<b>66.181</b>	<b>173</b>	<b>62.079</b>
<b>PASIVO</b>					
<b>PASIVO CORRIENTE</b>					
Cuentas por pagar	54	349,95 <sup>(2)</sup>	18.981	26	9.514
Anticipos de clientes	500	349,95 <sup>(2)</sup>	174.989	500	179.965
<b>Total del pasivo corriente</b>	<b>554</b>		<b>193.970</b>	<b>526</b>	<b>189.479</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>					
Anticipos de clientes	2.193	349,95 <sup>(2)</sup>	767.521	2.568	924.326
<b>Total del pasivo no corriente</b>	<b>2.193</b>		<b>767.521</b>	<b>2.568</b>	<b>924.326</b>
<b>Total del pasivo</b>	<b>2.747</b>		<b>961.491</b>	<b>3.094</b>	<b>1.113.805</b>

<sup>(1)</sup> Tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina al cierre del período.

<sup>(2)</sup> Tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina al cierre del período.

Descripción general de la posición en moneda extranjera de la Sociedad

Como se mencionó precedentemente en la Nota 1.3), la Sociedad opera en un contexto económico y financiero cuyas variables principales han tenido recientemente una fuerte volatilidad como consecuencia de acontecimientos políticos y económicos en el ámbito nacional como internacional. En el mercado local, particularmente, las acciones de las principales empresas cotizantes, los bonos soberanos y el peso argentino experimentaron una fuerte caída de su valor.

La Dirección de la Sociedad monitorea permanentemente la evolución de las situaciones que afectan su negocio, para determinar las posibles acciones a adoptar e identificar los eventuales impactos sobre su situación patrimonial y financiera. Los estados contables de la Sociedad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

Al 30 de septiembre de 2023, la Sociedad mantiene deuda por anticipos de clientes denominados en dólares estadounidenses por US\$ 2.693 miles.

Durante el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2023, los ingresos por ventas denominados en dólares estadounidenses ascendieron al 68% del total.

Véase nuestro informe de fecha  
21 de diciembre de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

**5. DETALLE DE VENCIMIENTOS DE INVERSIONES, CRÉDITOS Y PASIVOS**

Al 30 de septiembre de 2023, el detalle de vencimientos de inversiones, créditos y pasivos es el siguiente:

	Inversiones <sup>(1)</sup>	Créditos <sup>(2) (3)</sup>	Pasivos <sup>(2) (4)</sup>
<b>Sin plazo</b>	<b>1.113.551</b>	<b>20.392</b>	<b>1.276.573</b>
<b>Con plazo</b>			
<b>Vencido:</b>			
Hasta el 30/09/2022	-	-	-
Del 01/10/2022 al 31/12/2022	-	-	-
Del 01/01/2023 al 31/03/2023	-	-	-
Del 01/04/2023 al 30/06/2023	-	-	-
Del 01/07/2023 al 30/09/2023	-	-	-
<b>Total vencido</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>A vencer:</b>			
Del 01/10/2023 al 31/12/2023	-	60.500	66.434
Del 01/01/2024 al 31/03/2024	-	-	43.747
Del 01/04/2024 al 30/06/2024	-	-	75.892
Del 01/07/2024 al 30/09/2024	-	-	43.748
A partir del 01/10/2024	-	-	767.521
<b>Total a vencer</b>	<b>-</b>	<b>60.500</b>	<b>997.342</b>
<b>Total con plazo</b>	<b>-</b>	<b>60.500</b>	<b>997.342</b>
<b>Total</b>	<b>1.113.551</b>	<b>80.892</b>	<b>2.273.915</b>

<sup>(1)</sup> Corresponde a fondos comunes de inversión que poseen un plazo de liquidación inmediato y cuentas bancarias remuneradas que devengan intereses a tasa variable. El total sin plazo corresponde al activo corriente.

<sup>(2)</sup> Al cierre del período, el total de los créditos y pasivos no devengan intereses.

<sup>(3)</sup> Incluye créditos por ventas y otros créditos, excepto la previsión de créditos impositivos IVA. El total de los créditos sin plazo corresponden al activo corriente.

<sup>(4)</sup> El total de los pasivos sin plazo corresponden al pasivo por impuesto diferido, incluido en el pasivo no corriente.

Véase nuestro informe de fecha  
21 de diciembre de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

**GAS LINK S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023  
E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos según lo mencionado en la Nota 2.2.c) a los estados contables)

**6. SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS**

De acuerdo con lo dispuesto por los puntos 3.1 y 3.3 de la Resolución Técnica N° 21 emitida por la FACPCE, a continuación, se detallan los saldos existentes al 30 de septiembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 por operaciones con la sociedad controlante y con otras partes relacionadas:

Sociedad	30/09/2023		31/12/2022	
	Saldos a cobrar	Saldos a pagar	Saldos a cobrar	Saldos a pagar
<b>Controlante:</b>				
Dinarel (Nota 2.3.c))	-	-	- (2)	-
<b>Ente que ejerce influencia significativa:</b>				
tgs (Nota 2.3.c)	-	18.981 (3)	-	9.514 (3)
<b>Otros entes relacionados:</b>				
Wintershall	29.776 (1)	576.437 (4)	16.973 (1)	673.815 (4)
PAE Sucursal Argentina	24.032 (1)	366.073 (5)	11.313 (1)	430.476 (5)
<b>Total</b>	<b>53.808</b>	<b>961.491</b>	<b>28.286</b>	<b>1.113.805</b>

(1) Includido en créditos por ventas.

(2) Includido en otros créditos.

(3) Includido en cuentas por pagar.

(4) Del total, Ps. 104.993 y Ps. 471.444 están incluidos en anticipos de clientes corrientes, y Ps.107.979 y Ps. 565.836 en anticipos de clientes no corrientes al 30 de septiembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, respectivamente. Dicha deuda incluye el devengamiento de diferencias de cambio de Ps. 403.582 durante el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2023.

(5) Del total, Ps. 69.996 y Ps. 296.077 están incluidos en anticipos de clientes corrientes, y Ps. 71.986 y Ps. 358.490 en anticipos de clientes no corrientes al 30 de septiembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, respectivamente. Dicha deuda incluye el devengamiento de diferencias de cambio de Ps. 269.054 durante el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2023.

Las transacciones significativas realizadas con partes relacionadas durante los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2023 y 2022 son las siguientes:

Sociedad	2023 (9 meses)			2022 (9 meses)		
	Ventas netas	Costo de operación (1)	Descuento por época de pago	Ventas netas	Costo de operación (1)	Descuento por época de pago
<b>Ente que ejerce influencia significativa</b>						
tgs	-	(68.846)	-	-	(71.573)	-
<b>Otros entes relacionados</b>						
Wintershall	440.258	-	(219.241)	460.295	-	(229.306)
PAE Sucursal Argentina	293.505	-	(146.161)	306.865	-	(152.870)
<b>Total</b>	<b>733.763</b>	<b>(68.846)</b>	<b>(365.402)</b>	<b>767.160</b>	<b>(71.573)</b>	<b>(382.176)</b>

(1) No incluye recupero de gastos.

Véase nuestro informe de fecha  
21 de diciembre de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

**GAS LINK S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023  
E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos según lo mencionado en la Nota 2.2.c) a los estados contables)

---

**7. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL PERÍODO**

Excepto por lo mencionado en la Nota 1.4) - "Contexto económico" referente al nuevo gobierno y a las medidas económicas tomadas hasta el momento, no existen hechos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre del período y la de emisión de los presentes estados contables que puedan afectar los saldos y operaciones reflejados en los mismos.

Véase nuestro informe de fecha  
21 de diciembre de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Daniel Grinstein  
Abogado (UBA)  
C.P.A.C.F. T° 31 F° 748  
Síndico

(Socia)

Alejandro M. Basso  
Vicepresidente designado para suscribir  
los presentes estados contables

---

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Paula Verónica Aniasi  
Contadora Pública (U.N.L.P.)  
C.P.C.E.C.A.B.A T° 364 F° 121

**GAS LINK S.A.**

**ANEXO A**

**BIENES DE USO**

**AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Expresados en miles de pesos según lo mencionado en Nota 2.2.c) a los estados contables)

30/09/2023

31/12/2022

Cuenta principal	Costo original				Depreciaciones						Neto resultante	Neto resultante
	Al comienzo del ejercicio	Aumento por modelo de revaluación	Disminución por modelo de revaluación	Al cierre del período	Acumuladas al comienzo del ejercicio	Del período	Aumento por modelo de revaluación	Disminución por modelo de revaluación	Acumuladas al cierre del período			
Gasoducto	14.327.507	-	-	14.327.507	9.934.184	380.191	-	-	10.314.375	4.013.132	4.393.323	
Line pack	1.260	-	-	1.260	-	-	-	-	-	1.260	1.260	
<b>Total 2023</b>	<b>14.328.767</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>14.328.767</b>	<b>9.934.184</b>	<b>380.191</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>10.314.375</b>	<b>4.014.392</b>	<b>4.394.583</b>	

Véase nuestro informe de fecha  
21 de diciembre de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Daniel Grinstein  
Abogado (UBA)  
C.P.A.C.F. T° 31 F° 748  
Síndico

(Socia)

Alejandro M. Basso  
Vicepresidente designado para suscribir  
los presentes estados contables

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Paula Verónica Aniasi  
Contadora Pública (U.N.L.P.)  
C.P.C.E.C.A.B.A T° 364 F° 121

**GAS LINK S.A.**

**ANEXO B**

**INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64, INC. 1b) DE LA LEY N° 19.550  
POR LOS PERÍODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 y 2022**  
(Expresados en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2.c) a los estados contables)

Rubro	2023 (9 meses)			2022 (9 meses)	
	Total	Costos de operación	Gastos de administración	Gastos de comercialización	Total
Honorarios por servicios profesionales	1.714	-	1.714	-	79
Servicios de operación y mantenimiento de terceros	68.846	68.846	-	-	71.573
Seguros	1.641	-	1.641	-	1.799
Impuestos, tasas y contribuciones	71.484	30.483	-	41.001	61.930
Depreciaciones de bienes de uso (Anexo A)	380.191	380.191	-	-	344.878
Gastos diversos	425	-	425	-	367
<b>Total 2023</b>	<b>524.301</b>	<b>479.520</b>	<b>3.780</b>	<b>41.001</b>	
<b>Total 2022</b>		<b>449.851</b>	<b>2.245</b>	<b>28.530</b>	<b>480.626</b>

Véase nuestro informe de fecha  
21 de diciembre de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Daniel Grinstein  
Abogado (UBA)  
C.P.A.C.F. T° 31 F° 748  
Síndico

(Socia)

Alejandro M. Basso  
Vicepresidente designado para suscribir  
los presentes estados contables

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Paula Verónica Aniasi  
Contadora Pública (U.N.L.P.)  
C.P.C.E.C.A.B.A T° 364 F° 121



## **INFORME DE REVISIÓN SOBRE ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS**

A los señores Presidente y Directores de  
Gas Link S.A.  
Domicilio Legal: Cecilia Grierson 355, Piso 26  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
C.U.I.T: 30-70756760-7

### ***Informe sobre los estados contables intermedios***

#### **Introducción**

Hemos revisado los estados contables intermedios adjuntos de Gas Link S.A. (en adelante “la Sociedad”) que comprenden el balance general al 30 de septiembre de 2023, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo para el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2023 así como las notas explicativas de los estados contables, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y los anexos que los complementan.

#### **Responsabilidad de la Dirección**

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados contables intermedios de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas.

#### **Alcance de la revisión**

Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre estos estados contables intermedios basados en la revisión que hemos efectuado, la cual fue realizada de conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas en el capítulo IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética. Una revisión de estados contables intermedios consiste en realizar indagaciones principalmente al personal responsable de los aspectos financieros y contables y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance sustancialmente menor que una auditoría y, en consecuencia, no nos permite tener la seguridad de identificar todos los asuntos significativos que podrían ser notados en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría.

#### **Conclusión**

Sobre la base de nuestra revisión, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables intermedios mencionados en el primer párrafo del presente informe, no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.



***Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes***

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a) los estados de Gas Link S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales; y
- b) al 30 de septiembre 2023 no existe deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino que surja de los registros contables.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de diciembre de 2023.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socia)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Paula Verónica Aniasi  
Contadora Pública (U.N.L.P.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 364 F° 121

# Informe del Síndico

A los Señores Accionistas de  
**Gas Link S.A.**

De mi consideración:

1. He realizado el trabajo mencionado en el párrafo siguiente en relación con el balance general de Gas Link S.A. (en adelante, "la Sociedad") al 30 de septiembre de 2023 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, así como la información explicativa seleccionada incluida en las notas 1 a 7 y los Anexos A y B a dichos estados contables.

2. Dichos documentos son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Mi responsabilidad es emitir una conclusión sobre dichos documentos basados en el trabajo mencionado en el párrafo siguiente.

3. Mi trabajo sobre los estados contables adjuntos consistió, conforme con las normas legales y profesionales aplicables en la República Argentina a los deberes del Síndico, en verificar la congruencia de la información significativa contenida en dichos estados con la información de las decisiones societarias expuestas en Actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los Estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para la realización de dicho trabajo, he tenido en cuenta el Informe de revisión de los auditores independientes PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. de fecha 21 de diciembre de 2023, sobre los estados contables de período intermedio, emitido de acuerdo con las normas vigentes en la República Argentina para la revisión de estados contables de períodos intermedios. No he efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no he evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, producción y comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio y de la Asamblea de Accionistas de la Sociedad. Considero que mi trabajo y el Informe de revisión sobre estados contables de período intermedio de los auditores independientes, me brindan una base razonable para fundamentar mi Informe.

## 4. Conclusión

Basado en el trabajo realizado y en el Informe de revisión de los auditores independientes, nada me ha llamado la atención que me hiciera pensar que

los estados contables de periodo intermedio mencionados en el primer párrafo de este Informe, no están preparados, en todos sus aspectos significativos, conforme lo establecen las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

5. Informo además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que:
  - a. Los estados contables adjuntos surgen de los registros contables de la Sociedad, llevados en sus aspectos formales y documentales de conformidad con normas legales vigentes, excepto en cuanto a que se encuentran pendientes de transcripción al Libro Diario los asientos contables correspondientes a los meses de marzo a septiembre de 2023.
  - b. En ejercicio del control de legalidad que me compete, he aplicado durante el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2023, los restantes procedimientos descriptos en el artículo 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, que considero necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.
  - c. He recibido evidencia del cumplimiento del artículo 154 de la Resolución General N° 7/2015 de la Inspección General de Justicia, en relación a las garantías de los Directores, a que se refiere el artículo 256 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.
  - d. En cumplimiento de normas legales vigentes, he aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la resolución C.D. N° 77/101 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en relación con la Sociedad.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de diciembre de 2023.

Daniel Grinstein

Abogado (U.B.A.)

CPACF T° 31 F° 748

Síndico Titular

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de diciembre de 2023

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 21/12/2023 referida a un Estado Contable Períodos Intermedios de fecha 30/09/2023 perteneciente a Gas Link S.A. CUIT 30-70756760-7, intervenida por la Dra. PAULA VERONICA ANIASI. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dra. PAULA VERONICA ANIASI

Contador Público (U.N.L.P.)

CPCECABA T° 364 F° 121

Firma en carácter de socio

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

T° 1 F° 17

SOCIO



*Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a [www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm](http://www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm) declarando el siguiente código: fl9necq*

Legalización N° 100096

